

importaran ménos que los ciento sesenta duros, es todo lo más que el comprador podrá pretender.

161. En el caso que acabamos de dilucidar ha supuesto Papiniano que el aluvion de doscientas fanegas ha tenido lugar en el lado opuesto de la finca: ¿hubiera sucedido lo mismo si el aluvion se hubiese experimentado en el mismo lado de donde fueron primeramente llevadas las doscientas fanegas? Cuyas «in Pa-pin,» sobre este particular, opina que en tal caso el vendedor debería responder de la quinta parte, y que las doscientas fanegas procedentes del aluvion deberían considerarse como las mismas que él no se me habia llevado, cuya parte se supondria haberme restituido. Pero Dumoulin, n.º 119, resuelve, con razon, que es necesario seguir la misma decision, siempre que este acrecentamiento haya tenido lugar «ex intervalo,» y no «in continenti,» despues de haber sido llevadas por rio las doscientas fanegas de extension; porque este acrecentamiento debido al aluvion ocurrido «ex intervalo,» constituye un nuevo acrecentamiento que no puede parecer formado de lo que el rio arrastró.

## ÍNDICE

### LEGISLACION ROMANA

#### DIGESTO

	<u>Pág.</u>
Lib. XVIII, tít. I. . . . .	5
Lib. XVIII, tít. II. . . . .	31
Lib. XVIII, tít. III. . . . .	39
Lib. XVIII, tít. IV. . . . .	42
Lib. XVIII, tít. V. . . . .	52
Lib. XIX. . . . .	65

#### CÓDIGO DEL EMPERADOR JUSTINIANO

Título XXXVIII, lib. IV. Del contrato de compra y venta. . . . .	94
--	----

#### LEGISLACION ESPAÑOLA

Partida V, tít. V. De las ventas y compras. . . . .	98
Jurisprudencia civil. . . . .	118

#### CÓDIGO CIVIL DE FRANCIA

Título VI. De la venta. . . . .	129
Capítulo I. De la naturaleza y forma de	

	<u>Pág.</u>
la venta. . . . .	129
Capítulo II. Quién puede comprar y vender.. . . .	130
Capítulo III. De las cosas que pueden venderse.. . . .	132
Capítulo IV. De las obligaciones del vendedor.. . . .	132
Seccion I. Disposiciones generales.. . . .	132
Seccion II. De la tradicion.. . . .	133
Seccion III. De la garantía.. . . .	136
§ I. De la garantía en el caso de eviccion	136
§ II. De la garantía por los defectos de la cosa vendida. . . . .	139
Capítulo V. De las obligaciones del comprador. . . . .	141
Capítulo VI. De la nulidad y resolucion de la venta. . . . .	142

CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Título III. Del contrato de compra y venta	142
Capítulo I. De la cosa vendida. . . . .	144
Capítulo II. Del precio. . . . .	148
Capítulo III. De los que pueden comprar y vender.. . . .	149
Capítulo IV. De las cláusulas especiales que pueden ser agregadas al contrato de compra y venta. . . . .	151
Capítulo V. De las obligaciones del vendedor.. . . .	159
Capítulo VI. De las obligaciones del comprador. . . . .	161
Título XIII. De la eviccion. . . . .	163

	<u>Pág.</u>
Capítulo II. De la eviccion entre comprador y vendedor.. . . . .	169

CÓDIGO CIVIL DE GUATAMALA

Título II. § I. De la compra-venta. . . . .	171
§ II. De la promesa de venta.. . . .	174
§ III. De las cosas que se pueden vender.	175
§ IV. De las personas que pueden comprar y vender. . . . .	176
§ V. De las obligaciones del vendedor.	178
§ VI. De las obligaciones del comprador	181
§ VII. Del saneamiento de la cosa vendida. . . . .	189
§ VIII. De la renuncia de la venta. . . . .	191
§ X. De la lesion. . . . .	192
§ XI. De la venta en pública subasta. . . . .	192
§ XIV. De la venta de bienes nacionales.	193
Capítulo V. De la compra de esperanza..	193

CÓDIGO CIVIL DE MÉXICO

Título XVIII. De la compra-venta. . . . .	194
Capítulo I. Disposiciones generales. . . . .	194
Capítulo II. De los efectos de la compra-venta.. . . .	196
Capítulo III. De los que pueden vender y comprar.. . . .	197
Capítulo IV. De las obligaciones del vendedor.. . . .	200
Capítulo V. De la entrega de la cosa vendida. . . . .	200

	Pág.
Capítulo VI. Del saneamiento por defectos ó gravámenes ocultos de la cosa..	203
Capítulo VII. De la evicción. . . . .	206
Capítulo VIII. De las obligaciones del comprador. . . . .	206
Capítulo X. De la forma del contrato de compra-venta. . . . .	208

CÓDIGO CIVIL DEL URUGUAY

Título II. De la compra-venta. . . . .	209
Capítulo II. De las incapacidades especialmente relativas al contrato de compra-venta. . . . .	212
Capítulo III. De los efectos inmediatos del contrato de compra-venta.. . . .	213
Capítulo IV. De las obligaciones del vendedor. . . . .	215
Seccion I. De la entrega de la cosa vendida	215
Seccion II. Del saneamiento. . . . .	218
§ I. Del saneamiento en caso de evicción.	219
§ II. Del saneamiento por defectos ó vicios redhibitorios. . . . .	224
Capítulo V. De las obligaciones del comprador. . . . .	226
Capítulo VI. De los pactos accesorios al contrato de venta. . . . .	229
Seccion I. Del pacto comisorio. . . . .	229
Seccion II. Del pacto de mejor comprador. . . . .	230
Capítulo VII. De la venta de una cosa comun por licitacion ó subasta. . . . .	231

TRATADO DEL CONTRATO DE VENTA

Artículo preliminar. . . . .	233
------------------------------	-----

PRIMERA PARTE

De la naturaleza del contrato de venta y de lo que constituye su sustancia. . . . .	235
Seccion I. De la naturaleza del contrato de venta. . . . .	235
Seccion II. De lo que constituye la sustancia del contrato de venta. . . . .	236
Artículo I. De la cosa vendida. . . . .	236
Artículo II. Del precio. . . . .	248
§ I. De la primera cualidad del precio.	249
§ II. Segunda cualidad del precio. . . . .	252
§ III. De la tercera cualidad del precio. . . . .	256
Artículo III. Del consentimiento de las partes contratantes. . . . .	257
§ I. ¿De cuántas maneras el consentimiento de las partes contratantes debe intervenir en el contrato de venta?	258
§ II. En qué cosas debe intervenir el consentimiento. . . . .	261

SEGUNDA PARTE

De las obligaciones del vendedor y de las acciones que nacen de las mismas. . . . .	266
Capítulo I. De las obligaciones del ven-	

	Pág.
dedor que nacen de la naturaleza del contrato de venta. . . . .	267
Seccion I. De la obligacion de entregar la cosa, y de velar por su conservacion hasta verificar la entrega. . . . .	267
Artículo I. De lo que comprende la obligacion de entregar la cosa. . . . .	268
Artículo II. Del tiempo y del lugar de la entrega. . . . .	272
§ I. Del tiempo. . . . .	272
§ II. Del lugar. . . . .	273
Artículo III. De la obligacion de conservar la cosa hasta su entrega. . . . .	274
Artículo IV. La extincion ó la pérdida de la posesion de la cosa vendida, ¿cuándo hace cesar la obligacion de entregarla? . . . . .	275
§ I. De la pérdida ó extincion de la cosa . . . . .	275
§ II. Del caso en que la cosa vendida ha sido puesta fuera del comercio de los hombres. . . . .	278
§ III. Del caso en que el vendedor ha perdido la posesion de la cosa vendida despues del contrato. . . . .	278
Artículo V. De la accion que nace de la obligacion de entregar la cosa, y de los daños y perjuicios á que el vendedor debe estar condenado á falta de cumplimiento de esta obligacion. . . . .	279
§ I. De la naturaleza de la accion «ex empto». . . . .	280
§ II. A qué debe atenerse el comprador para intentar la accion «ex empto» . . . . .	280
§ III. Si el comprador puede en virtud	

	Pág.
de esta accion mandar retardar forzadamente la cosa vendida. . . . .	284
§ IV. A qué se reduce la accion «ex empto» á falta de tradicion. . . . .	288
§ V. ¿De qué clase de daños y perjuicios queda responsable el vendedor á falta de tradicion? . . . . .	294
§ VI. De los daños y perjuicios que pueden exigirse del vendedor en virtud de la demora con que ha efectuado la tradicion. . . . .	296
Seccion II. De la obligacion de responder al comprador de las evicciones. . . . .	301
Artículo I. Qué es eviccion. . . . .	302
Artículo II. Qué evicciones dan lugar á la garantía. . . . .	304
§ I. Primera máxima. . . . .	304
§ II. Segunda máxima. . . . .	307
§ III. Tercera máxima. . . . .	309
§ IV. Cuarta máxima. . . . .	310
Artículo III. ¿A quién se ha de haber quitado la cosa para que haya lugar al saneamiento? . . . . .	312
Artículo IV. Qué cosa ha de ser quitada para que haya lugar al saneamiento. . . . .	315
Artículo V. De la accion que nace de la obligacion de saneamiento. . . . .	317
§ I. Qué se entiende por accion de garantía y á que da lugar; cuál es su objeto primitivo y cuál el secundario, y cómo debe responder de la misma cada uno de los herederos del vendedor. . . . .	318
§ II. ¿Cuándo puede intentarse la accion	

	<u>Pág.</u>
de garantía? . . . . .	321
§ III. Contra quién se ejerce la acción de saneamiento. . . . .	324
§ IV. De cuándo el vendedor asume la defensa y de cuándo se deniega á hacerlo. . . . .	326
§ V. Reglas generales sobre aquello á que debe condenarse al vendedor que viene obligado á la prestación de evicción. . . . .	329
Primer objeto de la condena. . . . .	330
Segundo objeto de la condena. . . . .	332
Tercer objeto. . . . .	337
Cuarto objeto. . . . .	338
§ VI. A qué debe estar condenado el vendedor en caso de evicción de una parte de la cosa vendida, ó en caso de evicción de la cosa que ha provenido ó quedado de la misma. . . . .	346
§ VII. A qué debe estar condenado el vendedor, cuando el que ha sido despojado es un segundo comprador. . . . .	349
§ VIII. Del efecto que tienen las cláusulas de un contrato de venta con respecto á la acción de garantía, por medio de las cuales el vendedor se obligase, en caso de evicción, á la devolución del precio al comprador mediante un aumento determinado del mismo. . . . .	351
§ IX. De varias otras clases particulares de evicción que dan margen á ciertas cuestiones sobre la acción	

	<u>Pág.</u>
de garantía, . . . . .	354
Primera especie. . . . .	354
Segunda especie. . . . .	358
Tercera especie. . . . .	362
Cuarta especie.. . . .	364